



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2010

RES. H. N° 334-10

Expte. N° 4247/10- 4248/10.

VISTO:

Los pedidos efectuados, por la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE, mediante notas N° 0322/10 y N° 0286/10, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos y a su vez reducción de dedicación en el cargo de Regular de Profesor Adjunto respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva la solicitud de licencia sin goce de haberes en dicho cargo, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad;

QUE asimismo, por las razones expuestas, solicita reducción de dedicación en el cargo Regular de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva a simple;

QUE el Departamento de Personal de esta Facultad, emite informe favorable a la misma;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en sus Despachos N° 110 y 113 aconseja darle curso favorable a ambos pedidos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

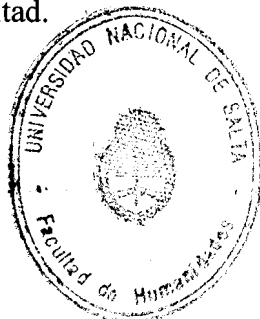
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En Sesión Ordinaria del Día 06/04/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Patricia Beatriz BUSTAMANTE Legajo N° 3852, **licencia sin goce de haberes** en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Res. F.H. N° (0387) 4255458

334-10

ARTICULO 2°.- CONCEDER a la profesora solicitante, reducción de dedicación en el cargo Regular de Profesora en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva a simple, a partir del 1° de Marzo de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

ARTICULO 4.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal.

ath/agz

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda

Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.